



Naciones Unidas

Informe del Comité de Información

**34º período de sesiones
(23 de abril a 4 de mayo de 2012)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 21

Se ruega reciclar



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 21

Informe del Comité de Información

34° período de sesiones
(23 de abril a 4 de mayo de 2012)



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
II. Cuestiones de organización	4
A. Apertura del período de sesiones.....	4
B. Elección de la Mesa	4
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo.....	4
D. Observadores.....	5
III. Debate general.....	6
IV. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.....	12
Anexo	29

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 34/182, la Asamblea General decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con su resolución 33/115 C, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Comité:

a) Que prosiguiera el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y del nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evaluara y complementara los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación;

c) Que promoviera el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formulara recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

La Asamblea pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a sexagésimo quinto, la Asamblea General tomó nota de los informes del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones. En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones 66/81 A y B.

3. En la actualidad el Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

Alemania	Belice
Angola	Benin
Antigua y Barbuda	Brasil
Arabia Saudita	Bulgaria
Argelia	Burkina Faso
Argentina	Burundi
Armenia	Cabo Verde
Austria	Chile
Azerbaiyán	China
Bangladesh	Chipre
Belarús	Colombia
Bélgica	Congo

Costa Rica	Jordania
Côte d'Ivoire	Kazajstán
Croacia	Kenya
Cuba	Líbano
Dinamarca	Liberia
Ecuador	Libia
Egipto	Luxemburgo
El Salvador	Madagascar
Eslovaquia	Malta
España	Marruecos
Estados Unidos de América	México
Etiopía	Mónaco
Federación de Rusia	Mongolia
Filipinas	Mozambique
Finlandia	Nepal
Francia	Níger
Gabón	Nigeria
Georgia	Países Bajos
Ghana	Pakistán
Grecia	Perú
Guatemala	Polonia
Guinea	Portugal
Guyana	Qatar
Hungría	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
India	República Árabe Siria
Indonesia	República Checa
Irán (República Islámica del)	República de Corea
Irlanda	República de Moldova
Islandia	República Democrática del Congo
Islas Salomón	República Dominicana
Israel	República Popular Democrática de Corea
Italia	República Unida de Tanzania
Jamaica	
Japón	

Rumania	Togo
San Vicente y las Granadinas	Trinidad y Tabago
Senegal	Túnez
Sierra Leona	Turquía
Singapur	Ucrania
Somalia	Uruguay
Sri Lanka	Venezuela (República Bolivariana de)
Sudáfrica	Viet Nam
Sudán	Yemen
Suiza	Zambia
Suriname	Zimbabwe
Tailandia	

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

4. La sesión de organización del 34º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 23 de abril de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente del Comité, Sr. Eduardo Ulibarri (Costa Rica).

B. Elección de la Mesa

5. Tras la partida de los Sres. Stéphane Crouzat (Francia), Vicepresidente, y Moses Sayela Walubita (Zambia), Vicepresidente, al finalizar su período de servicio en la Sede de las Naciones Unidas, los Sres. Guillaume Dabouis (Francia) y Chibaula D. Silwamba (Zambia) fueron elegidos Vicepresidentes para el resto del período 2011-2012. Durante el período 2011-2012, la Mesa del Comité de Información está integrada de la manera siguiente:

Presidente:

Sr. Eduardo Ulibarri (Costa Rica)

Vicepresidentes:

Sr. Guillaume Dabouis (Francia)

Sr. Gheorghe Leuca (República de Moldova)

Sr. Chibaula D. Silwamba (Zambia)

Relator:

Sr. Mohammad Reza Sahraei (República Islámica del Irán)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

6. En su sesión de organización, celebrada el 23 de abril, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2012/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Declaración del Presidente.
5. Admisión de miembros nuevos.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.
8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.

10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.
7. El Comité celebró su debate general del 23 al 25 de abril de 2012. El 23 de abril por la tarde, el Departamento de Información Pública, bajo la dirección de su Jefe interino, sostuvo un diálogo interactivo con los Estados Miembros.
8. Para el examen del tema 7 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de comunicaciones estratégicas (A/AC.198/2012/2);
 - b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de noticias (A/AC.198/2012/3);
 - c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de divulgación (A/AC.198/2012/4);
 - d) Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 24)).

D. Observadores

9. Omán, que había solicitado ser miembro de pleno derecho del Comité, participó en el período de sesiones en calidad de observador. La Organización Meteorológica Mundial, Palestina, la Santa Sede, la Soberana Orden Militar de Malta y la Unión Europea también participaron en el período de sesiones en calidad de observadores.

Capítulo III

Debate general

10. En el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Argelia (en nombre del Grupo de los 77 y China), Argentina, Belarús, Brasil, Burkina Faso (en nombre también del Chad, Malí y el Níger), Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Costa Rica, Cuba, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Jamaica, Japón, México, Pakistán, República Árabe Siria, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia. Un representante de la Unión Europea se dirigió al Comité en nombre de los miembros y miembros asociados de la Unión. La Organización Meteorológica Mundial, Palestina y la Soberana Orden Militar de Malta hicieron uso de la palabra en su calidad de observadores.

11. El debate general estuvo precedido de declaraciones formuladas por el Presidente del Comité y por el Jefe interino del Departamento de Información Pública de la Secretaría.

12. Los oradores, al referirse a las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, hicieron hincapié en el papel primordial que desempeñaban las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y el Departamento de Información Pública como su portavoz. Un orador, dirigiéndose al Comité en nombre de un grupo numeroso, dijo que la estrecha cooperación y asociación entre el Departamento de Información Pública y el Comité de Información había sido siempre la piedra angular del Departamento. Recalcó la importancia de reforzar esa asociación y pidió que se siguiera mejorándola, pues el Departamento era el principal instrumento de promoción de los propósitos y la imagen de las Naciones Unidas. El orador dijo que su grupo apoyaba plenamente la labor realizada por el Departamento para promover y fomentar la labor de la Organización mediante campañas sobre cuestiones de importancia para la comunidad internacional. Destacó, en particular, el papel del Departamento en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y lo elogió por su examen de una estrategia común, la elaboración de productos de comunicaciones conjuntos y la coordinación de mensajes y actividades en relación con la Conferencia.

13. Otro orador, que también se dirigió al Comité en nombre de un grupo numeroso, elogió las actividades recientes del Departamento, refiriéndose en particular a los esfuerzos desplegados para catalizar el apoyo a la Conferencia Río+20, y señaló que la participación del Departamento en la campaña del Secretario General denominada “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” merecía especial mención.

14. Varios oradores analizaron el papel de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos los nuevos medios de comunicación, en la promoción de la labor de las Naciones Unidas. Un orador, dirigiéndose al Comité en nombre de un grupo numeroso, subrayó que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y los nuevos medios de comunicación social no solo permitían a las Naciones Unidas realizar numerosas actividades de manera más económica e inocua para el medio ambiente, sino que además allanaban el camino

para la comunicación con un público nuevo, como los jóvenes. El uso de nuevos medios de comunicación ayudó a la gente del Oriente Medio a romper las barreras de la censura y la represión, a clamar justicia y a exigir el cambio democrático.

15. Otro orador, también en representación de varios países, estuvo de acuerdo en que era necesario sacar partido de la oportunidad de ampliar las nuevas plataformas de comunicación y los nuevos dispositivos móviles, pero expresó preocupación por el constante aumento de la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Estimaba que los medios de comunicación tradicionales, como la radio, la televisión y la prensa escrita, debían seguirse usando, porque eran una fuente importante de información en los países en desarrollo. Otro orador, hablando también en nombre de varios otros países, observó que la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones había cambiado el mundo y lo había transformado en una aldea mundial. Sin embargo, como los medios de información tradicionales como la radio, la televisión y la prensa con frecuencia seguían siendo inaccesibles en los países en desarrollo, era necesario ampliar el uso de los medios de información mediante nuevos instrumentos de comunicación. Varios otros oradores expresaron opiniones similares.

16. Varios oradores subrayaron la necesidad de cerrar la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo en el ámbito de la tecnología digital. Un orador sostuvo que la brecha digital actual era responsable de acentuar la fractura social y la desigualdad. Los afectados se encontraban en su mayoría en los países en desarrollo, en los que solo el 15% de la población tenía conexión a la Internet y gozaba de acceso a los nuevos medios de comunicación. Los países desarrollados monopolizaban los servicios de información y manipulaban la información que se difundía en el mundo.

17. Varios oradores destacaron la importancia de la libertad de prensa y la libertad de expresión. Una oradora señaló que el 3 de mayo se celebraría el Día Mundial de la Libertad de Prensa, e hizo hincapié en que una prensa libre era esencial para el empoderamiento de la ciudadanía, la responsabilidad del Gobierno y una libertad económica responsable. Dijo que el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establecía que todo individuo tenía derecho a la libertad de opinión y de expresión, derecho que incluía el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, tenía más relevancia en la era digital actual que seis décadas atrás. Otro orador, recordando que la Asamblea General había reafirmado su adhesión a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, señaló que esos principios eran instrumentos fundamentales para conseguir los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

18. Varios oradores recalcaron la necesidad de objetividad en la difusión de información. Un orador sostuvo que era necesario que las Naciones Unidas se basaran en fuentes de información fiables, y no en aquellas centradas en propósitos limitados y distorsiones, especialmente en el mundo árabe. A fin de restablecer la credibilidad e imparcialidad de la Organización, debía examinarse el hecho de que la Oficina del Portavoz del Secretario General obtuviera la información para sus boletines diarios de los medios de difusión occidentales y excluyera la información procedente de otros medios de difusión, que presentaban una imagen diferente.

19. Otro orador alentó al Departamento a que fortaleciera sus actividades de divulgación dirigidas al mundo académico, la juventud y la sociedad civil. El Departamento debe continuar organizando la conferencia anual con organizaciones no gubernamentales que, en años anteriores, había contribuido a los debates sobre desarme y desarrollo sostenible.

20. Una oradora, además de alentar al Departamento a seguir estudiando medios de aumentar su eficacia, advirtió que la ampliación de cualquiera de los programas en curso se debía hacer dentro del marco de las Naciones Unidas y de su carácter intergubernamental con el fin de mantener su autoridad, fortalecer su interacción con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y evitar la duplicación de esfuerzos y de recursos. Las Naciones Unidas solo debían trabajar con organizaciones externas dentro de límites definidos, de conformidad con el protocolo de las Naciones Unidas y con el consentimiento previo de los Estados Miembros.

21. Muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de lograr la paridad lingüística en la labor del Departamento. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, observó que pese a los esfuerzos desplegados por el Departamento para aumentar el multilingüismo en su sitio web, se había acentuado la disparidad en el uso de los idiomas oficiales. Pidió que se destinaran más recursos y se tomarán medidas para lograr la plena paridad de idiomas en el sitio web, incluso para los comunicados de prensa. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, estimó que el multilingüismo era una característica singular de las Naciones Unidas y un aspecto fundamental del multilateralismo. Era una cuestión de responsabilidad, transparencia, implicación y, en última instancia, de sostenibilidad con respecto a las actividades que llevaba a cabo la Organización.

22. Otro orador, hablando también en nombre de un grupo numeroso, señaló que el sitio web de las Naciones Unidas había mejorado gracias a una mejor organización y que seguía siendo un instrumento importante, pues transmitía mensajes acerca de la labor de la Organización directamente a los hogares y las oficinas en los seis idiomas oficiales. El aumento de la cooperación en los planos local y regional y las asociaciones con instituciones académicas habían demostrado ser una forma eficiente de aumentar el número de páginas web disponibles en todos los idiomas oficiales. Sin embargo, aún debían establecerse más asociaciones de ese tipo. El orador encomió los esfuerzos realizados para llegar hasta todos los rincones del mundo, pero estimaba que aun había más posibilidades de difundir los mensajes de las Naciones Unidas y de avanzar todavía más en el aspecto del multilingüismo, incluso con la utilización de los medios de comunicación social.

23. Otro orador, haciendo hincapié en la importancia del multilingüismo en las corrientes de comunicación de la Organización, observó que, si el Departamento iba a ser la voz de los Estados Miembros ante el mundo, entonces era importante asegurarse de que esa voz hablara tantos idiomas como fuera posible. Otro orador subrayó la necesidad de que hubiera paridad entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Le preocupaba que pese a los esfuerzos realizados por mejorar el contenido multilingüe del sitio web de las Naciones Unidas, el problema no se hubiera resuelto. Era partidario de otras alternativas, como los acuerdos de cooperación concertados con varias universidades para permitir a voluntarios y a instituciones educacionales seguir prestando servicios orientados a disminuir la disparidad entre los idiomas.

24. Varios oradores recalcaron la necesidad de que los comunicados de prensa de las Naciones Unidas se publicaran en los seis idiomas oficiales. Un orador, expresando su preocupación porque no se había avanzado en absoluto con respecto a la redacción y difusión de los comunicados de prensa diarios, que se seguían publicando en solo dos de los seis idiomas oficiales, calificó la situación de “inadmisible”. Reiterando la necesidad de que se respetara plenamente la paridad necesaria entre los seis idiomas oficiales, afirmó que se debían conceder al Departamento los recursos necesarios para ese propósito. Haciéndose eco de la opinión de algunos otros miembros del Comité, instó a que se elaborara una estrategia utilizando medios creativos para permitir la publicación de los comunicados de prensa diarios en todos los idiomas oficiales.

25. Refiriéndose a la necesidad de ejercer disciplina fiscal y un mayor grado de eficiencia, un orador expresó la esperanza de que ello ocurriría mediante la promoción de una mayor comunicación interna, el establecimiento de contactos con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y una coordinación con la sociedad civil, las empresas, y otros grupos pertinentes con el fin de funcionar mejor con los recursos existentes.

26. Varios oradores subrayaron la importancia de una cooperación más estrecha entre el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Un orador, tras destacar la gran importancia de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo, instó al Departamento de Información Pública a seguir prestando apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para crear conciencia acerca de las nuevas realidades sobre el terreno, los éxitos de gran alcance y los retos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Otro orador, acogiendo con agrado las gestiones realizadas durante todo el año para traducir y garantizar la disponibilidad del nuevo sitio web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en todos los idiomas oficiales, observó que ello contribuía a la misión general del Departamento de Información Pública de establecer contacto con los pueblos del mundo.

27. Varios oradores formularon observaciones sobre el programa especial de información del Departamento de Información Pública sobre la cuestión de Palestina. Un orador, en representación de un grupo numeroso, observó que el programa era importante porque ayudaba a crear conciencia en la comunidad internacional sobre el problema y apoyaba los esfuerzos para lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Otra oradora señaló que el Departamento desempeñaba un papel muy importante en la capacitación de presentadores de radio y televisión y periodistas del territorio palestino ocupado, lo que sin duda contribuía a la libertad de prensa. Exhortó al Departamento a que promoviera otras actividades solicitadas por la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina, entre ellas el envío de equipos de noticias a la región, con el fin de dar a conocer la situación sobre el terreno. Otro orador pidió al Departamento que se preocupara más por crear conciencia acerca de la cuestión de Palestina y el sufrimiento de los palestinos.

28. Varios oradores elogiaron al Departamento por sus actividades de lucha contra los prejuicios, el racismo y la intolerancia. Un orador celebró la cobertura que daba el Departamento a cuestiones universales que ocupaban un lugar preponderante en el programa de las Naciones Unidas, como la xenofobia y la intolerancia racial y

religiosa. Pidió que se siguiera preservando la memoria de la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto, y previno contra la propaganda de las formas modernas de nazismo, que en algunos países no eran reprimidas sino que se las alentaba a nivel del Estado. Tomó nota con aprobación de las actividades del Departamento en que participaban los jóvenes, como las conferencias ModelONU que habían obtenido gran apoyo en su país.

29. Otro orador, refiriéndose a las actividades de divulgación del Departamento, como UN4U (“las Naciones Unidas trabajan para ti”) e Impacto Académico de las Naciones Unidas, estuvo de acuerdo en que esas iniciativas ayudaban a crear mayor conciencia acerca de los objetivos, las prioridades y las preocupaciones de las Naciones Unidas y a fortalecer el apoyo internacional a la función y las actividades del organismo mundial. Destacó que iniciativas como esas ayudarían a crear lazos más fuertes entre las Naciones Unidas y sus bases mundiales. Señaló que su Gobierno era enérgico partidario de la iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas, que iba más allá del mandato limitado de proporcionar educación y que en realidad permitía a los organismos educacionales hacer contribuciones a las Naciones Unidas.

30. Otra oradora, si bien encomiaba el programa de divulgación del Departamento sobre el Holocausto, expresó preocupación por la inquietante proliferación de personas y organizaciones que negaban el Holocausto. El Departamento podría desempeñar una función decisiva en lo que respecta a contrarrestar esas tendencias peligrosas, dijo. También expresó preocupación por el programa de información sobre la cuestión de Palestina, diciendo que ofrecía una descripción de la región que era tendenciosa y engañosa.

31. Un orador, previniendo contra la “islamofobia” y la difamación del Islam orientada a la deshumanización de los musulmanes, exhortó al Departamento a que rebatiera ese fenómeno y facilitara el diálogo entre diferentes civilizaciones y culturas.

32. La mayoría de los oradores encomió la labor de los centros de información de las Naciones Unidas y pidió que se fortalecieran sus operaciones. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, hizo referencia a los problemas financieros que enfrentaban los centros de información y señaló que en su grupo había acuerdo respecto a la preocupación expresada por el Secretario General en su informe acerca del envejecimiento del equipo y la falta de un sistema económico a nivel institucional para acceder a herramientas como la intranet y el sistema de correo electrónico de las Naciones Unidas. Su grupo acogía con agrado la oferta expresada por algunos Estados Miembros de locales sin pago de alquiler para los centros de información. Sin embargo, ese apoyo no debía ser un sustituto de la plena asignación de recursos financieros para los centros de información en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

33. Otro orador, también en representación de un grupo numeroso, destacó que era primordial que el Departamento hiciera el uso más estratégico posible de la gran variedad de recursos disponibles, entre ellos su red de centros de información de las Naciones Unidas, así como de todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional, a fin de expresarse con una sola voz clara y decidida. Acogió con satisfacción las iniciativas encaminadas a racionalizar la red de centros de información siguiendo el ejemplo del centro de Bruselas, que daba cobertura a la mayor parte de Europa Occidental en hasta 13 idiomas diferentes. A ese respecto,

observó que el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas podría resultar una plataforma útil para dar a conocer las mejores prácticas acerca del uso de los idiomas locales y los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

34. Otro orador, en representación de varios países, estuvo de acuerdo en que los centros de información de las Naciones Unidas desempeñaban un papel esencial para la divulgación de información, especialmente en zonas con escaso acceso a ella. Recalcó la necesidad de mantener y reforzar los centros en África, habida cuenta de la escasez de tecnología digital en el continente, lo que hacía difícil transmitir la información a través de largas distancias. Otro orador pidió al Secretario General que redoblara los esfuerzos por garantizar el funcionamiento del centro de información de las Naciones Unidas en su país, que se necesitaba para mantener la proximidad de las Naciones Unidas con la población a la que prestaba servicios. Observando que la totalidad de la estrategia de divulgación del centro de información hasta la fecha estaba basada en la prensa, la radio y la televisión, dijo que su Gobierno estaba dispuesto a tomar medidas en los próximos meses para garantizar una mayor difusión de la información.

35. Un orador elogió la participación de la Secretaría en la celebración de la ceremonia oficial de conmemoración del Día Internacional del Nowruz el 22 de marzo de 2012 y alentó al Departamento de Información Pública a que siguiera contribuyendo de manera eficaz a la promoción y divulgación de ese acto.

36. Varios oradores presentaron propuestas para su examen por el Departamento. Un orador solicitó que se considerara la posibilidad de transformar el centro de información de Moscú en un centro de capacitación para los periodistas y el personal de información que prestaban servicios en la región. Otro orador, destacando la importancia de la radio, exhortó al Departamento a que promoviera un día internacional de la radio.

37. Un orador, reconociendo que la labor realizada con los estudiantes de educación superior era un componente importante de las actividades de divulgación de las Naciones Unidas, solicitó que se estudiara la posibilidad de establecer vínculos entre la iniciativa Impacto Académico y organizaciones mundiales de estudiantes universitarios y aprovechar las actividades organizadas por ellas para promover los valores básicos de las Naciones Unidas entre los estudiantes.

Capítulo IV

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones

38. En su sexta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó por consenso su proyecto de informe, incluidos dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Un texto presentado por el Grupo de los 77 y China formó la base de las negociaciones de los proyectos de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros. El Comité también tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 24)).

Cuestiones relativas a la información

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles aumentando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 21 (A/67/21).*

² A/67/__.

formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

Proyecto de resolución B

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que se estableció el Departamento de Información Pública con miras a fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento,

Poniendo de relieve que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando su resolución 65/107 B, de 10 de diciembre de 2010, que brindó la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación porque hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones y por que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de las tecnologías de la información y las comunicaciones actualmente disponibles y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios del estado actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución 65/311, de 19 de julio de 2011, relativa al multilingüismo, y poniendo de relieve la importancia de utilizar adecuadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública de la Secretaría, con el objetivo de eliminar

la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales, así como la importancia de asegurar que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública,

I **Introducción**

1. *Solicita* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en las resoluciones pertinentes;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y pone de relieve la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a solicitud de estos, una información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que este las examine;

5. *Solicita* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 65/244, de 24 de diciembre de 2010 y recordando la Declaración del Milenio⁴ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵, preste especial atención a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, incluida la crisis alimentaria mundial, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que en la realización de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluso las que figuran en la Declaración del Milenio, y los resultados de las principales cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, y exhorta al Departamento a que desempeñe un papel activo en el fomento de la conciencia pública sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y sobre el problema mundial del cambio climático, en particular las medidas adoptadas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶, teniendo en cuenta especialmente el principio de

⁴ Véase la resolución 55/2.

⁵ Véase la resolución 60/1.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

responsabilidades comunes pero diferenciadas, en particular en el contexto de la Conferencia de las Partes y de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Kyoto⁷;

II

Actividades generales del Departamento de Información Pública

7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública⁸;

8. *Solicita* al Departamento de Información Pública que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación, siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia y continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

9. *Reafirma* la importancia de una mejor coordinación entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y solicita al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

10. *Observa* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y solicita al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

11. *Alienta* al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

12. *Observa con reconocimiento* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, lo exhorta a alentar al Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas a que promueva la diversidad lingüística en su labor y reitera su solicitud al Secretario General de que informe al Comité de Información, en su 35° periodo de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto;

13. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁹, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

14. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las

⁷ *Ibid.*, vol. 2303, núm. 30822.

⁸ A/AC.198/2012/2 a 4.

⁹ ST/SGB/2000/8.

Naciones Unidas, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

15. *Reitera su solicitud* al Departamento de Información Pública y a las oficinas de la Secretaría que proporcionan material de que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan en todos los idiomas oficiales y de manera inocua para el medio ambiente y sin costo adicional, y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

16. *Alienta*, en este sentido, al Departamento de Información Pública y al Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias a consultarse sobre oportunidades de combinar las actividades de publicación de los dos departamentos e informar al respecto al Comité de Información en su 35° período de sesiones;

17. *Pone de relieve* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

18. *Reitera su preocupación* por que la publicación de boletines de prensa diarios no se haya ampliado a todos los idiomas oficiales, como se solicitó en resoluciones anteriores y en plena conformidad con el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, y solicita al Departamento de Información Pública que elabore una estrategia para publicar boletines de prensa diarios en los seis idiomas oficiales valiéndose de soluciones creativas, dentro de los recursos existentes y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que presente un informe al respecto al Comité de Información en su 35° período de sesiones;

Multilingüismo e información pública

19. *Pone de relieve* la importancia de garantizar el tratamiento equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, tanto en medios tradicionales como nuevos, especialmente en las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

20. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que el Departamento de Información Pública cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades e incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo presente el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, al tiempo que se respeta la carga de trabajo en cada uno de ellos;

21. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso del Departamento de Información Pública para promover el multilingüismo en todas sus actividades, y

destaca la importancia de asegurar que el texto de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en el sitio web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora, y destaca también la importancia de aplicar plenamente su resolución 65/311;

Superación de la brecha digital

22. *Solicita* al Departamento de Información Pública que contribuya a la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación de los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹⁰ y respecto de las posibilidades que pueden brindar Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, así como las diferentes formas de reducir la brecha digital, incluso mediante la observancia del Día Mundial de la Sociedad de la Información el 17 de mayo;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

23. *Pone de relieve* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas, difundir los mensajes sobre las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales, y movilizar apoyo en favor de la labor de las Naciones Unidas a nivel local;

24. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, alienta a la red de centros de información a que siga elaborando páginas web en los idiomas locales y al Departamento de Información Pública a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

25. *Destaca* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

26. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros de información, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en cuenta las peculiaridades de cada región;

¹⁰ Véanse A/C.2/59/3, anexo, y A/60/687.

27. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de estas, incluso prestando apoyo a las comunicaciones estratégicas, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese criterio;

28. *Solicita* al Departamento de Información Pública que, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países y en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación de los trabajos;

29. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información en esos países sean efectivas;

30. *Destaca también* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información a esos Estados Miembros;

31. *Destaca además* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, teniendo presentes las necesidades específicas de los países menos adelantados;

32. *Acoge con beneplácito* el apoyo recibido de algunos Estados Miembros, incluidos países en desarrollo, que han ofrecido, entre otras cosas, locales para los centros de información a título gratuito habida cuenta de la falta de financiación, teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de los recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

33. *Observa* el fortalecimiento de los centros de información de las Naciones Unidas de El Cairo, México, D.F., y Pretoria, y alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer otros centros, especialmente en África, en colaboración con los Estados Miembros que corresponda y sin costo adicional;

34. *Acoge con beneplácito* la resolución 64/243 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para tener en cuenta las necesidades de los países de habla portuguesa de África, reitera su solicitud al Secretario General de que, en coordinación con el Gobierno de Angola, tome las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro de información, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 35° período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

35. *Alienta* al Secretario General a que, al nombrar directores de los centros de información de las Naciones Unidas, considere plenamente, entre otras cosas, la experiencia de los candidatos en materia de tecnología de la información y las

comunicaciones como uno de los criterios sumamente deseables para el nombramiento;

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

36. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

37. *Aprécia* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, tales como la Declaración del Milenio y los avances logrados en la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños, de las personas con discapacidad y de los trabajadores migratorios, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis, las enfermedades no transmisibles y otras enfermedades, las necesidades del continente africano, la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹¹, las necesidades especiales de los países menos adelantados, el establecimiento de un monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, así como la prevención del genocidio, y solicita al Departamento que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia sobre todas esas cuestiones;

38. *Solicita* a la Secretaría, y especialmente al Departamento de Información Pública, que contribuya a la celebración del Día Internacional del Idioma Materno el 21 de febrero, proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos el 25 de marzo, de conformidad con la resolución 62/122 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2007, el Día Internacional de Nelson Mandela el 18 de julio, de conformidad con la resolución 64/13 de la Asamblea, de 10 de noviembre de 2009, y el Día Internacional del Nowruz el 21 de marzo, de conformidad con la resolución 64/253 de la Asamblea, de 23 de febrero de 2010, y que contribuya a concienciar al público y a promover estos actos sin costo adicional cuando proceda;

¹¹ A/57/304, anexo.

39. *Reconoce* los esfuerzos del Departamento de Información Pública y su red de centros de información de las Naciones Unidas por crear conciencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012 y pide al Departamento que difunda ampliamente sus resultados;

40. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que creen mayor conciencia y difundan información, sin incurrir costo adicional, sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, declarado por la Asamblea General en su resolución 65/119, de 10 de diciembre de 2010;

Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz

41. *Solicita* a la Secretaría que siga asegurando la participación del Departamento de Información Pública en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

42. *Solicita* al Departamento de Información Pública, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que prosigan su cooperación para concienciar sobre las nuevas realidades, los éxitos de gran alcance y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito las iniciativas de los tres departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

43. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Capítulo XV, Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y que considere las opiniones expresadas, especialmente por los países anfitriones, cuando proceda;

44. *Pone de relieve* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas y solicita al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios web;

45. *Solicita* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización relativa a la explotación y los abusos sexuales, informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, e informar también al público de la adopción por la Asamblea General de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado¹²;

46. *Toma nota* de la importancia de las actividades de comunicación e información para los esfuerzos de consolidación de la paz, en particular, de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, y solicita al Departamento de Información Pública que coopere con esas entidades en tal sentido con miras a ampliar la difusión de su importante labor;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

47. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz¹³ y solicita al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o de creencias y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

48. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Información Pública, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones¹⁴, y a ese respecto reitera su solicitud al Secretario General para que presente el informe solicitado por la Asamblea General en su resolución 60/4, de 20 de octubre de 2005, en su sexagésimo octavo período de sesiones;

49. *Reconoce* los logros de la Alianza de Civilizaciones y las iniciativas del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, que acogió con beneplácito en su resolución 64/14, de 10 de noviembre de 2009, toma nota de la amplia gama de iniciativas y asociaciones en las esferas de la juventud, la educación, los medios de comunicación y la migración puestas en marcha en el cuarto Foro de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en Doha del 11 al 13 de

¹² Resolución 62/214, anexo.

¹³ Resoluciones 52/15, 53/22, 53/25, 55/23, 56/6, 59/142 y 60/4.

¹⁴ Resolución 56/6, secc. B.

diciembre de 2011, y acoge con beneplácito el apoyo continuo del Departamento de Información Pública a la labor de la Alianza de Civilizaciones, incluidos sus proyectos en curso;

IV

Servicios de noticias

50. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión para las masas, a saber, la prensa, la radio, la televisión e Internet, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

51. *Reconoce* el importante papel de los servicios de televisión proporcionados por el Departamento, y toma nota de las iniciativas recientes encaminadas a proporcionar en línea material de vídeo de calidad profesional que pueda ser utilizado por empresas de comunicaciones más pequeñas que no tengan acceso a transmisiones por satélite;

52. *Pone de relieve* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las historias que no cuentan con cobertura amplia, mediante la iniciativa titulada “10 historias que el mundo debería conocer mejor” y mediante su cobertura por la Televisión de las Naciones Unidas y la Radio de las Naciones Unidas;

Medios tradicionales de comunicación

53. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos sostenidos de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, por reforzar la puntualidad, presentación y especialización temática de sus programas multilingües acerca de las actividades de las Naciones Unidas y asegurar la difusión más amplia posible de su programación a los medios de comunicación utilizando las plataformas y formatos más apropiados, ya sea con grabación previa o en directo, y solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de la radio de las Naciones Unidas;

54. *Acoge con beneplácito también* la resolución aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 36ª reunión en que proclamó Día Mundial de la Radio el 13 de febrero, día en que se estableció la Radio de las Naciones Unidas en 1946¹⁵, y recomienda que la Asamblea General haga suya esa resolución en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

55. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las

¹⁵ Véase A/67/62, anexo.

estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y el swahili, y en otros idiomas si es posible;

56. *Solicita* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y solicita a la División de Noticias y Medios de Información que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

Sitio web de las Naciones Unidas

57. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los Estados Miembros y el público en general y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública intensifique sus esfuerzos por mantenerlo y mejorarlo;

58. *Reconoce* el empeño del Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio web de las Naciones Unidas, y exhorta al Departamento a que siga trabajando para atender a las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso a ellas de las personas con diferentes tipos de discapacidad;

59. *Observa* que se ha mejorado el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas¹⁶ y, a ese respecto, solicita al Departamento de Información Pública que, en coordinación con las oficinas de la Secretaría que proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, y reitera en especial su solicitud al Secretario General de que vele por que los recursos financieros y humanos del Departamento asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan debidamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

60. *Reconoce* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con instituciones académicas para aumentar el número de páginas web disponibles en algunos idiomas oficiales, y reitera su solicitud urgente al Secretario General de que amplíe esos acuerdos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

61. *Reitera* su solicitud de que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material hagan traducir a todos los idiomas oficiales, de la forma más práctica, eficiente y económica, todos los materiales y bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas y los publiquen en los sitios web en los respectivos idiomas;

62. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance del Departamento y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas sin costo adicional;

¹⁶ Véase A/AC.198/2007/3.

63. *Solicita* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los nuevos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas sin costo adicional, de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General en sus resoluciones y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización, reconoce el servicio de noticias urgentes por correo electrónico y alienta al Departamento a que celebre consultas con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de estudiar, con carácter prioritario, la prestación del servicio en todos los idiomas oficiales;

64. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en el alfabeto latino, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, e insta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que siga colaborando con el Departamento de Información Pública y continúe procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de aumentar la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

V

Servicios de biblioteca

65. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que, reconociendo la importancia de los archivos audiovisuales y las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld para preservar los archivos publicados por la Organización como un patrimonio común, acogiendo con beneplácito la conclusión de un inventario de grabaciones audiovisuales sobre las Naciones Unidas a lo largo de 65 años, destacando la urgencia de digitalizar los archivos históricos únicos para impedir que continúen deteriorándose, y tomando nota de los esfuerzos desplegados por el Departamento hasta la fecha por formular una estrategia para la digitalización en consulta con otros departamentos, incluida la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, estudie formas de apoyar la digitalización, incluso colaborando con los asociados interesados, para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles;

66. *Solicita*, en este contexto, que el Departamento de Información Pública aplique las recomendaciones de su grupo de trabajo sobre la mejora de la Biblioteca;

67. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga dirigiendo el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y encomia, además, las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas que forman parte del Comité Directivo para armonizar mejor sus actividades, servicios y productos con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

68. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros tipos de material impreso a la cual tengan acceso los Estados Miembros y otras entidades mencionada en el párrafo 71 de la presente resolución, velando por que la Biblioteca siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

69. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que, dada la importancia de los archivos audiovisuales para preservar nuestro patrimonio común, siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos radiofónicos, televisivos, cinematográficos y fotográficos y las medidas adoptadas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, incluso en el contexto de los trabajos de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, dentro del presupuesto general del plan;

70. *Observa* la iniciativa de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos dirigidos a las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

71. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

72. *Observa* los esfuerzos del equipo de iSeek, a través de la Intranet, para sensibilizar al personal respecto de las nuevas iniciativas y novedades de los distintos departamentos de la Secretaría y solicita al Departamento de Información Pública que elabore una estrategia a fin de que los Estados Miembros se beneficien de esas nuevas iniciativas;

VI

Servicios de divulgación

73. *Toma nota* de la carta de fecha 30 de abril de 2012 dirigida al Presidente del Comité de Información por la Oficial Superior de Enlace e Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹⁷, y alienta a la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas a que adopte medidas eficaces para facilitar los intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones de enseñanza superior en todas las regiones para apoyar los principios y objetivos comunes de la Organización, reconociendo a la vez la función de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su constitución;

74. *Reconoce* que los servicios de divulgación que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la conciencia acerca de la función y la labor de las Naciones Unidas;

75. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Información Pública por medio del programa “La ONU trabaja” y del Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza destinadas a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia, y alienta al programa “La ONU trabaja” a que siga desarrollando sus alianzas con las redes de medios de comunicación mundiales y las personalidades que promueven esta labor, y al Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza a que siga ampliando sus

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 21 (A/67/21), anexo.*

actividades dirigidas a profesores y alumnos de centros de enseñanza primaria, media y secundaria;

76. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países de economía en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y solicita al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

77. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones para la publicación conjunta y realizando actividades y actos de carácter educativo, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

78. *Solicita* al Departamento de Información Pública que continúe publicando la *Crónica ONU* con miras a mejorar más esa publicación sin costo adicional, y que presente al Comité de Información, en su 35º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados al respecto, y reitera su solicitud de que proponga opciones para publicar la *Crónica ONU* en los seis idiomas oficiales;

79. *Observa* las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como un instrumento útil para llegar al público en general, reafirma el importante papel de las visitas guiadas como medio de llegar al público en general y solicita al Secretario General que siga haciendo lo posible por asegurar que las visitas guiadas se ofrezcan tanto en la Sede como en otros lugares de destino de las Naciones Unidas, de conformidad con su carácter de actividad generadora de ingresos, en particular en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

80. *Observa también* los esfuerzos en curso del Departamento de Información Pública por consolidar su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros y observa además, en tal sentido, la creciente participación de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas;

81. *Felicita*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

82. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y exhorta al Departamento de Información Pública a que siga haciéndoles partícipes

en sus estrategias de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

VII

Observaciones finales

83. *Solicita* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 35º período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y de la aplicación de todas las recomendaciones y solicitudes que figuran en la presente resolución;

84. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

85. *Observa* la iniciativa emprendida por el Departamento de Información Pública, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace, durante el debate general anual de la Asamblea General, de expedir identificaciones adhesivas especiales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros a fin de que puedan acompañar a los medios de comunicación que cubren las visitas de dignatarios a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que siga mejorando esa práctica accediendo a la solicitud de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

86. *Solicita* al Comité de Información que le presente un informe en su sexagésimo octavo período de sesiones;

87. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar el número de miembros del Comité de Información de 113 a 114, y nombrar a Omán miembro del Comité de Información.

Anexo

Carta de fecha 30 de abril de 2012 dirigida al Presidente del Comité de Información por la Oficial Superior de Enlace e Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), deseo presentarle, conforme a lo solicitado y para que la examine el Comité de Información, la siguiente aclaración sobre el proyecto de resolución:

“La UNESCO acoge con beneplácito y apoya plenamente la iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas. La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009) de la UNESCO fue uno de los primeros foros internacionales en los que se presentó la iniciativa, que está dirigida a lograr que las instituciones de enseñanza superior e investigación contribuyan, como un recurso vital de la sociedad civil, a hacer realidad la misión y los mandatos de las Naciones Unidas.”

(Firmado) Suzanne **Bilello**
Oficial Superior de Enlace e Información Pública
Oficina de la UNESCO en Nueva York

12-33687 (S) 250512 070612

